

Efectos del RDL 20/2011 en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público modifica la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades RD Leg. 4/2004. Adjuntamos resumen de las variaciones a partir del 1 de enero en materia de retenciones e ingresos a cuenta:

Ley de Renta: Disposición adicional trigésima quinta:

4. En los períodos impositivos 2012 y 2013, los porcentajes de pagos a cuenta del 19 por ciento previstos en el artículo 101 de esta Ley y el porcentaje del ingreso a cuenta a que se refiere el artículo 92.8 de esta Ley se elevan al 21%. (ver art. 101 .4; .6; .7; .8; .9)

Asimismo, durante los períodos a que se refiere el párrafo anterior, el porcentaje de retención del 35 por ciento previsto en el apartado 2 del artículo 101 de esta Ley se eleva al 42 por ciento (administradores y miembros de los consejos de administración).

Ley Sociedades: Disposición adicional decimocuarta. Porcentajes de retención o ingresos a cuenta en los ejercicios 2012 y 2013.

Desde el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive, el porcentaje de retención o ingreso a cuenta del 19 por ciento a que se refiere la letra a) del apartado 6 del artículo 140 de esta Ley se eleva al 21 por ciento.

CUADRO RESUMEN

RETENCIONES O INGRESOS A CUENTA POR	2012 – 2013	2011 (anterior)
Arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos (alquileres)	21%	19%
Rendimientos de actividades profesionales (abogados, arquitectos, asesores, etc.)	15%	15%
Rendimientos del capital mobiliario (intereses)	21%	19%
Actividades empresariales que determinen su rendimiento neto por el método de estimación directa (módulos)	1%	1%
Ganancias patrimoniales derivadas de las transmisiones o reembolso de acciones y participaciones de IIC	21%	19%
Premios en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias	21%	19%
Rendimientos de la propiedad intelectual, industrial, de la prestación de asistencia técnica y cesión del derecho a la explotación del derecho de imagen	21%	19%
Rendimientos del trabajo por la condición de administradores y miembros de los consejos de administración	42%	35%

Los citados porcentajes se aplican a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013.